



APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DON ORTIZ CACERES VICTOR CACERES, AUXILIAR DE SERVICIOS - NOCHERO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 291

CHILLÁN VIEJO, 25 ENE 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 5260 del 26.09.2018, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2019.

Oficio N° 085700, de fecha 28 de noviembre de 2016, el cual imparte instrucciones y establece criterios complementarios para la aplicación de los Dictámenes N° 22.766 y N° 23.518, ambos de 2016, de este origen, enviada por el Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República al Sr. Ministro Secretario General de la Presidencia.

Decreto Alcaldicio N° 4098 del 13 de diciembre de 2018, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2019.

Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica orden de subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de don **ORTIZ CACERES VICTOR CACERES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] que se desempeñe como Auxiliar de Servicios - Nochero del CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE de nuestra comuna, en la categoría F, nivel 15, que establece la letra F del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de febrero de 2019 y hasta el 30 de abril de 2019.

2.- La Jornada de Trabajo de don **ORTIZ CACERES VICTOR CACERES** será de 44 hrs. Semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría F, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **“Personal a Contrata”** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/OCLL/HHH/QES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Carpeta de Remuneraciones febrero 2019, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado (a).

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



25 ENE 2019